



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

447

Artículo 1º: Detemínase un aumento general sobre las remuneraciones de los agentes
----- municipales del mes de Agosto, (excepto las asignaciones familiares) /
del 16% quedando fijadas en los montos que se detallan en el anexo que forma parte
integrante de ésta Ordenanza.-

Artículo 2º: El porcentaje de aumento establecido en el Artículo anterior será //
----- también de aplicación para los gastos de representación del Señor Inter-
dente Municipal.-

Artículo 3º: El personal de Carrera Profesional Hospitalaria recibirá los incremen-
----- tos que correspondan por aplicación de la Ley Provincial.-

Artículo 4º: Facúltase al Departamento ^{de} Ejecutivo una vez aprobado el Presupuesto /
----- de Gastos definitivo para el corriente ejercicio a efectuar las modi-
ficaciones que correspondan por aplicación de los artículos precedentes.-

Artículo 5º: Establécese para el personal Municipal excluido el Intendente para el
----- mes de Setiembre, una bonificación especial y transitoria y de carac-
ter no remunerativo de pesos argentinos DOS MIL NOVECIENTOS (\$a. 2.990).-
Dado el caracter de esta bonificación la misma no sufrirá descuentos asistenciales,
antecipatorios.-

Artículo 6º: Para el personal jornalizado la bonificación que por esta Ordenanza
----- se establece será liquidada en forma proporcional a los dias trabaja-
dos.- Lo mismo ocurrirá con el personal que teniendo su remuneración el caracter
de sueldo mensual hubiese incurrido en inasistencias injustificadas durante un mes.

Artículo 7º: El gasto que se origina será imputado a una partida que llevará la si-
----- guiente codificación y nombres: 1-1-1-3-16- Bonificación Especial Orde-
nanza N° 447 y que será dotada de Crédito una vez aprobado el Presupuesto de Gas-
tos definitivo para el presente ejercicio, transfiriendose los fondos de la Partida
Crédito Adicional de la Finalidad 6 - A Clasificar.-

Artículo 8º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA

28 DE SETIEMBRE DE 1984.-